

LO DEVENIDO

El constitucionalismo político plantea un serio problema a la fluidez permanente de las cosas sociales. Constituir las en un momento de su constante evolución, darles un estado definitivo, parece atentar a las leyes íntimas de su naturaleza cambiante. Lo acabamos de ver en la gran tensión creada en las elecciones presidenciales de EE UU, donde normas electorales anacrónicas han impedido que la Corte Suprema decidiera, con criterios jurídicos dignos de este nombre, el conflicto surgido entre los candidatos a propósito del recuento de votos. Si el progreso de la técnica o la evolución de los valores sociales chocan con la rigidez de la norma constitucional, está garantizado como primer efecto el desprestigio de las leyes y de las instituciones judiciales. El recurso a las Enmiendas o Reformas de la Constitución no ha sido un remedio eficaz, a causa de los extraordinarios requisitos que necesita cumplir para emprenderlas. El origen del mal está en la contrariedad —a veces contradicción— que supone para el devenir todo lo devenido de un consenso particular o de un movimiento parcial de la libertad. Lo devenido inmoviliza el devenir de la libertad constituyente. La anonada. Los derechos constitucionales son los dorados epitafios de la lúgubre losa donde yace sepultada la libertad política.

Pese a esta reflexión, no comparto el anticonstitucionalismo del pensamiento político inglés. En repetidas ocasiones, he explicado los motivos de mi admiración por la obra constitucional de los padres constituyentes de EEUU, y las razones de mi desprecio por el constitucionalismo europeo que la imitó sin comprenderla. La contrariedad existente entre lo devenido y el devenir, entre los derechos constituidos y la libertad constituyente, desaparece tan pronto como pongamos en la Constitución no la tutela de derechos personales o sociales, sino exclusivamente la garantía de nuestra libertad política. O sea, tan pronto como expulsamos de su texto todo lo que, por naturaleza, sea regulable con leyes de contenido material (derechos subjetivos), y lo reduzcamos a todo lo que es constituyente mediante leyes de contenido puramente formal (orden en el Estado y libertad en la sociedad). Si comprendemos bien la diferencia abisal que existe entre las normas constitutivas y las regulativas, no encontraremos dificultad en averiguar la clave constituyente de la democracia formal o política. Pues esa clave es exactamente la misma que la de las reglas constitutivas de un juego. Como las de ajedrez, las reglas de la democracia no deben regular las jugadas, sino constituir el juego. Sólo así pueden ser invariables y no estar sujetas al devenir de los jugadores.

Lo devenido en la Transición, el Estado de partidos, procede de un consenso particular que, en un momento determinado, tuvo miedo del devenir de la libertad política y lo entregó, en secuestro compartido,



a los partidos de la coyuntura constituyente. Para dar apariencia democrática y amparo popular a la Constitución de una oligarquía partidista, que había privado de su devenir a la libertad en la Sociedad a fin de poder

colocar a los partidos en el Estado, éstos tuvieron que someterla al incierto devenir de ideas y valores sobre derechos humanos y aspiraciones de auxilio social. Es decir, la hicieron regulativa y demagógica.

Frente a la dialéctica del devenir, los partidos de la izquierda integrada en el consenso constituyente abandonaron el marxismo antes de saberlo. Renegaron de su pasado y, sin negación de esta negación, que es el principio de la dialéctica de los contrarios, pusieron fin a la Transición con las dos formas platónicas de devenir mejor y más: una alteración cualitativa en su existencia legalizada (cambio) y una traslación cuantitativa a su nuevo poder estatal (movimiento). No generaron nada beneficioso. No destruyeron nada perjudicial. Ni siquiera osaron ser dialécticos actualistas del susto como el Rey, Suárez y Fraga.

Antonio GARCÍA TREVIANO

ÁNGELES DE DESOLACIÓN

«Los inmigrantes ilegales no existen para el gobierno; no pueden, por tanto, ser titulares de derechos». Esta es la filosofía de la llamada Ley de Inmigración. Había que drogarse la cándida ley anterior y su malvado «efecto-llamada». Nada mejor que una ley disuasoria. Disuadir a los extranjeros pobres de su deseo de vivir con dignidad. Disuadirlos de su aspiración a un trabajo digno y a condiciones humanas de existencia. La amenaza, la coacción, la expulsión, el miedo, la macabra y eficaz ejemplaridad de la muerte de muchos de sus hermanos, la inseguridad, la persecución despiadada y necesaria del esclavo desobediente. La ley disuasoria dispuso toda esta batería de «normas». Decía Gramsci que el Estado es «hegemonía acorazada de coerción». Tenían que aprenderlo los inmigrantes ilegales en su propia carne, con su propia vida, con su propia alma pisoteada. Si no existían para el Gobierno, eran cosas, objetos explotables, mercancías deleznable, carne de mercado sin bridas y sin estribos. Así los trata la ley disuasoria, una buena pieza normativa de nuestro Derecho de cosas. Y todos tan contentos. «Teníamos



un problema y ya lo hemos resuelto». En lugar de drogarnos para expulsarlos, una ley de rechazo, reprobación, acoso y exterminio. En lugar de un trato digno, una ley indigna que no constituye Derecho. Renuncia a

cualquier vocación de justicia y es, por tanto, antijurídica. Una ley ilegal contra los inmigrantes ilegales. Carl Schmitt lo dijo hace setenta años: «El Führer defiende el derecho contra los peores abusos cuando, en momentos de peligro y en virtud de las atribuciones de supremo juez que le competen, crea directamente el Derecho. Las prerrogativas de Führer llevan consigo las de juez. Y quienes se empeñan en separar unas de otras tratan en realidad de sacar al Estado de quicio con ayuda de la justicia». Todo estado tiene su Führer y todo pueblo llega a serlo bajo la mano de un Führer. La razón de Estado sirve para todo. Para crear negros muros de vergüenza y cinismo, leyes ilegales, ensangrentadas desde su cuna, que son una tumba para los inmigrantes pobres, y falsas seguridades colectivas frente a peligros inexistentes.

Han ido tan lejos que se han visto obligados a retroceder. Los que no existían, resisten e insisten en la insumisión, la desobediencia y la lucha frente a la iniquidad. Se concentran, se manifiestan, convocan la solidaridad de cientos de miles de ciudadanos españoles que se sublevan contra la barbarie, se encierran, exhiben su hambre de justicia en huelgas de hambre que conmueven el buen sentido de los buenos hombres y mujeres de Celtiberia. No se dejan tratar como corderos, carneros de Panurgo o vacas locas de las que se come Arias Cafete mientras sueña en enormes travases impuestos por los huevos del poder y de la gloria.

El Gobierno se ha visto obligado por la necesidad. Su ley es tan depravada y romana que no la puede aplicar ni el Führer que la ordenó. Y se apresura a adobarla y disfrazarla con medidas «humanitarias» que suponen el desprecio de una ley despreciable. Ahora quiere acoger a los «desplazados» que sean víctimas de racismo o xenofobia, a los que llevan cinco años entre nosotros sin papeles, a los que no hayan podido renovar sus papeles, a los que colaboren con los maceros en la denuncia de felones y verdugos y a todos aquellos cuya permanencia en Celtiberia sea exigida por el interés o la seguridad del Estado. Todos los ilegales podrán ser acogidos si le peta al Gobierno. Ya se sabe que el Führer no está sometido a sus leyes. Pero la necesidad no tiene ley y es una violenta escuela. Después se enterarán esos ilegales de mierda. No les valdrán ya excusas, pretextos o solidaridades de ningún tipo. Ni tan siquiera, al modo de John Keats, «urdir ardides para hacer llorar a los ángeles». Aquí sólo existen ángeles de desolación o arcángeles pánicos que bendicen la globalización de un mercado implacable.

Joaquín NAVARRO

LA CORTINA DE HUMO DEL 36

Hay que reconocerle a Arzallus que, pese a sus zafiedades expresivas, de vez en cuando inventa estrategias incómodas para sus adversarios. Ahora lo ha hecho con la proposición parlamentaria de «condena» al franquismo, un debate que tal vez se recuerde porque el portavoz penevista empleó la palabra «España». Ha sido demagogia barata, pero ha tenido la virtud de descolocar al PP. Porque Arzallus emplea la mitad de sus afanes en convencer a su electorado de centro derecha, cada vez más recalcitrante con el pactismo entre el PNV y Eta, que no se pase de bando porque la alternativa popular es «franquista». Naturalmente, hasta el menos avisado se da cuenta de

que la propuesta «antifranquista» del partido vasco (tan tributario de una herencia contaminada en la guerra civil) no es más que una cortina de humo. Pero la jugada ha servido para sacar de las casillas por un día al partido del Gobierno, lo que le habrá permitido dormir mejor a Arzallus. Son cuestiones de salón, que es la política menor de un partido que se equivoca en todo lo fundamental, aunque acierte en alguna maniobra accesorio. Esta, al menos, nos indica ya el tono de la campaña electoral. El PNV, abanderado del antifranquismo para tapar sus vergüenzas por su alianza de hecho con el fascismo real.

Juan BRAVO

